



BANCO CENTRAL
DE LA REPÚBLICA ARGENTINA

COMUNICACIÓN "B" 12258	14/12/2021
------------------------	------------

A LAS ENTIDADES FINANCIERAS:

Ref.: **Circular OPASI 2 – Coeficiente de estabilización de referencia (CER).**

Nos dirigimos a Uds. para comunicarles, en Anexo, los valores diarios del Coeficiente de Estabilización de Referencia (CER).

Saludamos a Uds. atentamente.

BANCO CENTRAL DE LA REPUBLICA ARGENTINA

María Cecilia Pazos
Subgta. de Administración y Difusión
de Series Estadísticas

Adriana Paz
Gerenta de Estadísticas Monetarias

ANEXO

Toda la información disponible (incluyendo más decimales de los que pueden visualizarse en el siguiente cuadro) puede ser consultada accediendo a:

www.bcra.gov.ar | Estadísticas | Monetarias y Financieras | Cuadros estandarizados de series estadísticas | Tasas de interés y montos operados | Tasas de interés y coeficientes de ajuste establecidos por el BCRA | Coeficiente de Estabilización de Referencia (CER), serie diaria

Archivos de datos:

<http://www.bcra.gov.ar/pdfs/PublicacionesEstadisticas/ceraaaa.xls>, donde aaaa indica el año.

Referencias metodológicas:

<http://www.bcra.gov.ar/pdfs/PublicacionesEstadisticas/bolmetes.pdf>.

Consultas: boletin.estad@bcra.gov.ar.

Nota para los usuarios del programa SDDS del FMI:

El calendario anticipado de publicaciones para los cuatro próximos meses puede ser consultado en:

<http://www.economia.gov.ar/progeco/calendar.htm>



BANCO CENTRAL
DE LA REPÚBLICA ARGENTINA

B.C.R.A.	Coeficiente de estabilización de referencia (CER)	Anexo a la Com. "B" 12258
----------	---	---------------------------------

IPC	Fecha a la que corresponde el coeficiente	COEFICIENTE DE ESTABILIZACIÓN DE REFERENCIA (CER) Base 2.2.2002=1
Variación del índice de precios al consumidor utilizada para el cálculo del CER a partir de la fecha indicada		

2.5	20211216	38.1829
	20211217	38.2133
	20211218	38.2438
	20211219	38.2743
	20211220	38.3048
	20211221	38.3353
	20211222	38.3658
	20211223	38.3964
	20211224	38.4270
	20211225	38.4576
	20211226	38.4883
	20211227	38.5189
	20211228	38.5496
	20211229	38.5803
	20211230	38.6111
	20211231	38.6418
	20220101	38.6726
	20220102	38.7035
	20220103	38.7343
	20220104	38.7652
	20220105	38.7961
	20220106	38.8270
	20220107	38.8579
	20220108	38.8889
	20220109	38.9199
	20220110	38.9509
	20220111	38.9819
	20220112	39.0130
	20220113	39.0441
	20220114	39.0752
	20220115	39.1063

Cálculo según Ley 25.713 Artículo 1. (Resolución 47/2002 del Ministerio de Economía; a partir del 7 de febrero de 2014, Resolución 35/2014 del Ministerio de Economía y Finanzas Públicas y a partir del 7 de diciembre de 2015, Resoluciones 5/2016, 17/2016, 45/2016, 100/2016, 152/2016, 187/2016 y 203/2016 del Ministerio de Hacienda y Finanzas Públicas).